

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

179**FUENLABRADA NÚMERO 2****EDICTO**

Don José Antonio Fernández Borrego, secretario del Juzgado de instrucción número 2 de Fuenlabrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 226 de 2012 se ha dictado el presente auto, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Auto

En Fuenlabrada, a 9 de marzo de 2012.

Antecedentes de hecho:

Único.—Por auto de 9 de febrero de 2012 se reputó como falta al presente procedimiento, habiendo sido notificado al ministerio fiscal el 22 de febrero de 2012.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la responsabilidad criminal de don Helder Manuel Da Silva Araujo por prescripción y el archivo de las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: mediante interposición de recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación o recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así lo manda y firma don Fernando Felipe Orteu Cebrián, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Fuenlabrada. Doy fe.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de instrucción (firmado).

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Gabriel Luis Weiner, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Fuenlabrada, a 27 de marzo de 2012.—El secretario (firmado).

(03/13.318/12)